

BIOCERES S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 19 de julio de 2010 se han resuelto dos aumentos de capital, bajo las siguientes condiciones: (1) aumentar el capital social en la suma de pesos ochocientos cincuenta y tres mil cien (\$ 853.100), mediante la capitalización de aportes irrevocables realizados hasta la fecha, con una prima por acción de dólares estadounidenses veintisiete (U\$D 27) y, a fin de evitar la determinación de fracciones de acciones en razón del aumento, cuando el producto de la operación matemática conforme al porcentaje de tenencia de cada accionista resulte un valor no entero se proceda a redondear en una unidad los valores superiores a 0,51 centavos y se tenga por depreciables los valores de 0 a 51 centavos; (1.1.) al efecto referido en (1.) se emitirán ocho mil quinientas treinta y una (8.531) acciones ordinarias escriturales de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una; (1.2.) como con motivo del aumento explicitado en 1., la Asamblea ha delegado en el Directorio la época, la forma y condiciones de pago de las acciones a emitirse, el Directorio de Bioceres S.A., en cumplimiento del artículo 194 de la Ley 19.550, ha resuelto invitar a los Sres. accionistas a ejercer su derecho de preferencia dentro del plazo de 30 días corridos, mediante comunicación fehaciente en calle Ocampo 210 Bis de la ciudad de Rosario, disponiendo que la integración total de las nuevas acciones a emitirse con motivo del mencionado aumento de capital social deberá realizarse dentro de los cinco días de la suscripción; (2) que se aumente el capital social en la suma de pesos dos millones ochocientos ochenta mil (\$ 2.880.000), emitiéndose 28.800 acciones ordinarias de valor nominal \$ 100 cada una, con una prima de emisión que al momento de la integración debe alcanzar, tomando en cuenta aquella suma, la suma total de tres millones de dólares estadounidenses (U\$S 3.000.000), conforme el tipo de cambio fijado por el Banco de la Nación Argentina para la compra de dólares estadounidenses; (2.1.) a fin de evitar la determinación de fracciones de acciones en razón del aumento, cuando el producto de la operación matemática conforme al porcentaje de tenencia de cada accionista resulte un valor no entero se proceda a redondear en una unidad los valores superiores a 0,51 centavos y se tenga por depreciables los valores de 0 a 51 centavos; (2.2.) como con motivo del aumento explicitado en (2.), la Asamblea ha delegado en el Directorio la época, la forma y condiciones de pago de las acciones a emitirse, el Directorio de Bioceres S.A., en cumplimiento del artículo 194 de la Ley 19.550, ha resuelto invitar a los Sres. accionistas a ejercer su derecho de preferencia dentro del plazo de 30 días corridos, mediante comunicación fehaciente en calle Ocampo 210 Bis de la ciudad de Rosario, disponiendo que la integración total de las nuevas acciones a emitirse con motivo del mencionado aumento de capital social deberá realizarse de la siguiente manera: el 25% dentro de los dos (2) meses de la suscripción; y el 75% restante dentro de los cuatro (4) meses de la suscripción.

\$ 186 106643 Ago. 11 Ago. 13
